



DON JOSE ESTEBAN GALVEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL JUCAR (ALBACETE)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que paso a transcribir del acta correspondiente:

“Punto 4º. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL (SEGEX 435105N)”

Dada cuenta del expediente tramitado para la imposición y ordenación de la tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal, explica el Sr. Alcalde que en relación a este servicio habrán de ponderarse las circunstancias producidas con la propagación del Covid y la nueva normativa sanitaria que fija importantes obligaciones para la reapertura y funcionamiento de las piscinas de uso recreativo. Advierte que su observancia será ciertamente difícil y costosa para los municipios pequeños y que mañana mismo tiene prevista una reunión con otros alcaldes y responsables de la zona para tratar este asunto. Por otro lado, expone que quizás fuera aconsejable lanzar una precampaña entre la población a fin de conocer el nivel de demanda existente de las instalaciones de cara a la inminente temporada de baño. En cualquier caso, considera el Sr. Alcalde que sería conveniente que la decisión que se pueda adoptar hoy no coarte la capacidad de maniobra del Ayuntamiento para adoptar otras medidas que puedan exigir la buena organización y prestación del servicio.

Por parte del resto de Concejales se señala que pudiera ser conveniente replantearse el sistema de abonos y las diferentes categorías que establece el borrador de la Ordenanza. Al tiempo se conviene en la dificultad del cumplimiento de las normas sanitarias y la responsabilidad que, en caso de decidir la apertura, habrá de asumir el Ayuntamiento, no sólo respecto de la piscina pública sino de la cercana zona de baño autorizada en el río (La Playeta).

El Sr. Alcalde sugiere que el próximo miércoles se celebre una reunión de todos los corporativos mediante videoconferencia para abordar con mayor profundidad ésta y otras cuestiones. En cuanto a este punto del orden del día, estimando que no resulta perentoria su aprobación, propone que quede sobre la mesa la aprobación de la ordenanza para un mejor estudio.

Sometida esta propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA** dejar sobre la mesa la aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal (expediente 435105N)”

Y para que conste y surta sus efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta y con la advertencia del art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha que figura electrónicamente al margen



EXPEDIENTE 435105N. CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO DE 25-05-20 - AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR - Cod.1802434 - 26/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9K7G-X9D66MQU

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
+yoz8vb1KRqZIXi7rIO
dziS0Wojm0w3AD/DU
HXNkgJU=